



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.3/49/13
10 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
TERCERA COMISIÓN
Tema 97 del programa

ADELANTO DE LA MUJER

Carta de fecha 4 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario
General por el Encargado de Negocios interino de la Misión
Permanente de la República Federativa de Yugoslavia

Tengo el honor de transmitirle adjunta información sobre la situación de la mujer en la República Federativa de Yugoslavia.

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 97.

(Firmado) Dragomir DJOKIC
Embajador
Encargado de Negocios interino

Anexo

1. El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia concede gran importancia a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebrará en Beijing en 1995. Ello está en consonancia con su tradicional política de mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer, de conformidad con las obligaciones contraídas por la República Federativa de Yugoslavia en virtud de instrumentos internacionales.

2. La República Federativa de Yugoslavia sigue adoptando medidas positivas en la esfera del desarrollo constitucional y jurídico, y en la práctica promueve el mejoramiento de la situación de la mujer.

3. La Constitución de la República Federativa de Yugoslavia garantiza la igualdad absoluta de todos los ciudadanos, independientemente de su sexo. Además, a la mujer, cualquiera que sea su estado civil, se le da una protección especial en el lugar de trabajo durante el embarazo y el período de licencia de maternidad.

4. En general, en la República Federativa de Yugoslavia se ha logrado alcanzar un alto nivel de protección de la mujer en el marco constitucional y jurídico. En la actualidad se centran todos los esfuerzos en lograr que esos objetivos se materialicen, pero las sanciones impuestas por las Naciones Unidas contra la República Federativa de Yugoslavia han desacelerado ese proceso.

5. En el desfavorable entorno creado por las sanciones, las mujeres son, además de los niños y los ancianos, las más afectadas. Por ejemplo, en el proceso de racionalización de las empresas, es probable que sean las mujeres, más que los hombres, las que pierdan su trabajo o tengan que renunciar a él, ya que por razones familiares la mujer se muestra reacia a aceptar una reorientación profesional o un cambio de lugar de trabajo. En las circunstancias sociales y económicas imperantes, se considera cada vez más que son las mujeres las que deben renunciar a su trabajo y permanecer en casa con los niños, puesto que las familias no tienen medios para hacer frente al elevado costo de los centros de educación preescolar. Además, las mujeres optan con más facilidad por la jubilación anticipada. Creen, en efecto, que quedándose en casa pueden arreglarse con un presupuesto familiar más bajo y no tener que salir de casa para ganar un salario bajísimo y pasar apuros, por ejemplo, con el deficiente transporte público.

6. Dada la situación imperante a causa de las sanciones, los sectores más vulnerables de la población de la República Federativa de Yugoslavia se ven afectados por una serie de dificultades. En el caso de las mujeres, se restringe a veces la aplicación de algunos derechos que por ley deben concederse (por ejemplo, la licencia de maternidad); se reducen los servicios básicos de atención de salud, como el suministro de anticonceptivos; se realizan abortos sin anestesia y faltan artículos de higiene básicos, debido a la escasez o a unos precios exorbitantes. Las estadísticas indican que aumentan cada vez más los casos de mujeres que dan a luz en casa. Por falta de gasolina la fuerza pública no puede socorrer a tiempo a las víctimas de la violencia, que en la mayoría de los casos son mujeres.

7. Debido a la grave crisis económica que atraviesa la República Federativa de Yugoslavia, las perspectivas de lograr la igualdad entre los sexos en las esferas económica, cultural y social, son desalentadoras. En la situación actual de aumento del desempleo, existe el riesgo de que vuelva a surgir la mentalidad patriarcal. No puede haber emancipación de la mujer sin una sólida base económica.

8. Por lo tanto, en vista de la situación actual, el Gobierno ha adoptado ciertas medidas de estímulo como las siguientes: entrega gratuita de suministros para niños recién nacidos por un valor equivalente al salario mensual; prestación a todas las madres desempleadas de una ayuda financiera equivalente al 20% del salario mínimo neto mensual; suministro de leche a un precio reducido para las personas que reciben subsidio para hijos a cargo; financiación de centros de educación preescolar y suministro de alimentos básicos procedentes de las reservas del Estado.

9. En tales circunstancias, cabe con toda razón preguntarse si la comunidad internacional, al imponer sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia y persistir en su continuación, ha incumplido el compromiso emanado de la disposición que figuran en el preámbulo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, según la cual la eliminación de la dominación extranjera y de la injerencia en los asuntos internos de los Estados "es indispensable para el disfrute cabal de los derechos del hombre y de la mujer".
